



KSS

FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2023

EXENTA N° 1563

VALPARAÍSO, 30-08-2023

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516, que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2023; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.175 que crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 225, que aprueba las bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 330, que modifica bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 440, que fija nómina de especialistas; todas dictadas el 2023 por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2023.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones del ministerio establecidas en el artículo 3.

Que la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, crea el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el que formará parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el cual contempla dentro de sus funciones la de convocar a concursos públicos, de conformidad a la ley y su reglamento.

Que la citada ley en su artículo 7, crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo.

Que, por su parte, dentro de las facultades del Consejo se contempla la del número 10 de la Ley N° 21.175, replicada en el artículo 27 letra e) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes

Escénicas, la cual corresponde a *"Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables de destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas (...)"*.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 9, ya referido, las convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que en razón de lo anterior, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 09/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, aprobó el diseño del concurso público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente, entre otras, a la línea de Circulación Internacional, convocatoria 2023, cuyas bases fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 225, y modificadas con posterioridad a través de la Resolución Exenta N° 330, ambas de 2023, y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, puso a disposición de las Comisiones de Especialistas encargadas de las etapas de evaluación y selección, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 440, de 2023, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes procedieron a evaluar y seleccionar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso para las modalidades de Circulación de Montajes Escénicos y Agenda de Internacionalización, según consta en las actas de fechas 10 y 12 de julio de 2023, respectivamente, las cuales se adjuntan y forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y conforme consta en los antecedentes del presente acto administrativo, las postulaciones seleccionadas correspondientes a los Folios N° 691406, 692550, 691549 y 692304, tienen como fecha de inicio de actividades el día 01 de septiembre del presente año; asimismo, los proyectos Folios N° 692701 y 692217, tienen como fecha de inicio los días 02 y 04 de septiembre del presente año, respectivamente. Es del caso señalar que los/as postulantes requieren cubrir gastos operacionales, siendo estos, principalmente, pasajes aéreos y terrestres, seguros de viaje, entre otras materias que permitirían desarrollar los proyectos; gastos que se ven incrementados a medida que se acerca la fecha de inicio del certamen correspondiente. De este modo, y en consideración a la demora inesperada del proceso concursal y para asegurar la correcta ejecución de estos proyectos, esta autoridad considera que existirían razones de buen servicio para que los/as responsables de los referidos proyectos puedan imputar gastos desde sus respectivas fecha de inicio de actividades, antes precisadas, ya que esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio que suscribirán los/as responsables, implicaría encarecer el costo de las actividades de los proyectos, poniendo en riesgo su ejecución.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, por lo que al tratarse de un error no imputable a los/as responsables sino más bien retrasos de índole administrativo, debe aplicarse la normativa antes mencionada en orden a permitir imputar gastos desde la selección de los proyectos realizada por las Comisiones de Especialistas.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesaria la dictación del presente acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los siguientes proyectos postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, convocatoria 2023, conforme consta en actas de

fechas 10 y 12 de julio de 2023, para las modalidades de Circulación de Montajes Escénicos y Agenda de Internacionalización, respectivamente, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto Solicitado	Monto Asignado
691406	Gira del Exilio: conmemoración de los 50 años del golpe militar en Chile	Moisés Alejandro Angulo Matamala	Metropolitana	100	\$19.954.175	\$17.958.758
692217	Vitrina de las artes escénicas de Chile, Itinerancia Brasil	Colectivo de Arte La Vitrina	Metropolitana	100	\$17.979.591	\$16.181.632
692550	Compañía Movimiento en Yucatán, México - 25 años	María Natasha Torres Montero	Metropolitana	100	\$15.012.480	\$13.511.232
692692	Gira al Amazonas 2023: Encuentro Internacional de Danza Folclórica Victoria Regia	Susana Abigail Muñoz Vera	Los Ríos	100	\$5.152.673	\$5.152.673
692701	Corredor Danza Valparaíso, Gira USA y México. Afianzando Redes de Internacionalización para la Danza	Eliana Eugenia Huerta Pasten	Valparaíso	100	\$19.799.254	\$19.205.276
691296	TRINARIO: Circulación Internacional por Colombia	Cristóbal Andrés Santa María Cea	Biobío	100	\$7.862.885	\$7.862.885

MODALIDAD DE AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Folio	Título	Responsable	Región	Pje	Monto Solicitado	Monto Asignado
691549	Fortalecimiento y creación de redes internacionales para Residencias Internacionales en Espacio Checoslovaquia	María José Durán Napolitano	Metropolitana	100	\$3.200.000	\$3.200.000
691630	Agenda de internacionalización y apropiación de conocimiento en gestión, creación y producción en artes escénicas. Intercambio entre la Compañía Teatro a la Deriva de Valparaíso y Red Fábricas de Creación de Barcelona.	Sebastián Eduardo Ayala Alveal	Valparaíso	97	\$1.100.668	\$1.100.668
692304	Agenda de Internacionalización TeatroPuerto / 10 años de gestión escénica	Teatropuerto	Coquimbo	88,4	\$4.999.999	\$4.999.999

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los siguientes proyectos postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, convocatoria 2023, conforme consta en actas de fechas 10 y 12 de julio de 2023, para las modalidades de Circulación de Montajes Escénicos y Agenda de Internacionalización, respectivamente, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Folio	Título	Responsable	Región	Pje
692294	El pan cruza los andes, gira internacional por Argentina	Constanza Paz Segovia Chamorro	Valparaíso	99,0
692504	HAMMAM – Gira Sudamérica	Javiera Peón-Veiga Petric	Metropolitana	99,0
691108	Gira internacional de Artificial; España 2024	Francesca Ceccotti	Metropolitana	99,0

691949	KONTRAOFENSIVA TEATRAL en el VI Encuentro Latinoamericano de Teatro del Oprimido ELTO México 2023	Pamela Cecilia García Yévenes	Valparaíso	99,0
691675	GIRA SER O NO CERVANTES POR LA PATAGONIA	Manuel Alejandro Chávez Ortiz	Metropolitana	99,0
693054	Minga de una Casa en Ruinas - Gira España 2023	Ébana Garín Coronel	Metropolitana	99,0
692987	Gira Latinoamericana 2023, segunda gira internacional de Compañía Oxymoro	Compañía Oxymoro	Metropolitana	99,0
691901	Circulación Insistente: experiencias situadas de creación y colaboración	Bárbara Alejandra Gajardo González	La Araucanía	98,4
692421	Yo Maté a Pinochet a 50 años: Gira de conmemoración de los 50 años del Golpe con la obra Yo Maté a Pinochet por Barcelona, Feldberg y Toulouse	Cristian Andrés Flores Rebolledo	Metropolitana	98,4
691012	Compañía La Trompeta: Gira a Argentina	Juan Sebastián Vila Irrarázabal	Metropolitana	98,0
691477	Kalewtún navega a México	Ana María Pinto Neira	Metropolitana	98,0
691768	Gira obra Temis compañía Bonobo / Manizales - Medellín	Alessandra Andrea Massardo Atencio	Metropolitana	98,0
692816	Häpe. Circulación de la obra en el Festival Internacional de Artes Escénicas Infantil y Adolescente del Uruguay.	Marcelo Pertier Lacalle	Metropolitana	98,0
692564	Colectivo el Deseo por el fortalecimiento de la cooperación con la Universidad de la República de Uruguay: un espacio para las artes escénicas, educación y memoria.	Verónica Andrea Arellano Pino	Los Lagos	98,0
692634	Gira Internacional Compañía Folclórica de Santiago a Uruguay 2023	Compañía Folclórica de Santiago	Metropolitana	98,0
693206	Gira Núcleo Creativo CC	Daniela Francisca Contreras López	Metropolitana	98,0
692402	Intercambio Cultural festival Nacional del Malambo-Laborde, Córdoba-Argentina	Francisco Ernesto González Gallegos	Metropolitana	97,4
692508	Wellcome to the train - Bienvenidos al Tren	Zenith Claudia Navarrete Ruiz	Valparaíso	97,0
691804	Mi abuelo Horacio conmemora los 50 años en México	Fundación Aracataca Creaciones	Metropolitana	97,0
692595	Gira La Compañera, México 2024	Carla Cecilia Romero Martínez	Metropolitana	97,0
691875	El Señor de los Trompos en el Festival Folclórico de Woodford (Woodford folk festival). Woodfordia, Brisbane, Australia.	Pablo Andrés Potocnjak Rivas	Metropolitana	97,0
692823	Circulación Internacional en México de la Obra La Muerte que Soñé Cía. La Lola Vieja	Rodrigo Andrés Mardones Carrasco	Metropolitana	97,0
692292	PAREIDOLIA en el Festival de artes vivas de Loja Ecuador	La Llave Maestra Teatro Visual y Gestual SpA	Metropolitana	97,0
692175	Galatea mi amiga espacial, misión México	Celeste Libet Fernández Currimilla	Metropolitana	96,4
692871	CANCIONES PARA COCINAR en Festival Iberoamericano de Teatro (FIT) de Cádiz	Paula Stange Varas	Valparaíso	96,0
691703	Gira a México obra En Bañador Compañía Aranwa 2023	Producciones Aranwa Ltda.	Metropolitana	96,0
692457	Exhibición La Patriota en Festival Entecoi, Mérida	Fundación Heroica	La Araucanía	96,0
691195	GIRA PARIS - PATRIA	Claudia Cecilia Saldivia Vega	Metropolitana	95,0
691986	FOCO CHILE EN ARTES ESCÉNICAS CONTEMPORÁNEAS MADRID 2023	Víctor Ignacio Poblete Contreras	Metropolitana	95,0
691546	Hermana en Fira B Baleares	Ana María López Montaner	Metropolitana	95,0
692502	Gira del Teatro Nacional Chileno. Sala 13 en México	Angélica Paz San Martín García	Metropolitana	95,0
693128	Invitan a la compañía Anticuerpo a ser parte del XIV Festival Internacional de Teatro Itinerante (FINTEI) de República Dominicana 2023.	Franco Andrés Baeza Herrera	Tarapacá	95,0
692118	CKURI, Limpiadores de Pueblos, circulación del espectáculo de calle de La Huella Teatro en Semana de La Hispanidad en Madrid	Alejandra del Carmen Rojas Pinto	Antofagasta	94,4

690968	Lucila recorre la tierra de Mistral: obra de Teatro de Títeres de gira por Ciudad de México	Bárbara del Pilar Salinas Rivera	Coquimbo	94,0
691795	Eloisa pa otras tierras	Gerardo Antonio Alderete Loaiza	Los Lagos	94,0
693059	Un botón en mi cabeza. Gira Europa 2023	Enrique Ignacio Crohare Niño	Valparaíso	94,0
692396	TEATRO DE LA REGIÓN DE ATACAMA AL FESTIVAL IMPACT 2023. CANADÁ.	Paula Andrea Bravo Olavarría	Metropolitana	93,0
691810	Nosotras las Monstruas a México	Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta	Metropolitana	93,0
692184	Tappabuchi en Festiclown Palestina	Juan Antonio Bustamante Rodríguez	Metropolitana	93,0
692024	KO, LOS SENDEROS DEL AGUA, COLECTIVO CHASKY, GIRA ESPAÑA / PORTUGAL/ MARRUECOS 2024	Agrupación Cultural Colectivo Chasky La Ligua	Valparaíso	93,0
692605	Circulación VILLA de Guillermo Calderón en España	María Paz González Durney	Metropolitana	92,4
691731	Ciclo de vida y muerte, espectáculo de narración oral a través del recurso textil	Sara Sophia Cecchetto Schmidlin	Valparaíso	92,0
692011	Circulación Internacional Terrario	Daniel Leonardo Acuña Jara	Maule	92,0
691883	Maestro Jorge Peña Hen en Europa	María Belén Espinosa Peña	Metropolitana	91,0
691971	A 50 años del Golpe de Estado, conectando memorias en el exilio a través del teatro.	Constanza Paz Leiva González	Metropolitana	91,0
692562	Bravata y Piezas Súbitas - Danca a Deriva 2023	Daniela Raquel Yáñez Rojas	Valparaíso	91,0
692201	Animal Butoh funciones y talleres por Europa en la gira 2023	René Rojas	Maule	90,8
691327	PlaZer en Brasil	Rocío Jesús Argandoña Torres	Metropolitana	90,0
691760	Circulación Internacional Compañía Teatro Poiesis	Noel Saint-Jean Maucher	Metropolitana	89,4
692684	Circulación obra HUMALGA en Francia y Argentina	María Josefina Camus Zúñiga	Metropolitana	89,0
693200	Proyecto Chinchorro	Carry Elizabeth Castro Miranda	Arica y Parinacota	89,0
692894	GIRA OBRA AHORA EL MUNDO ENTERO ES UN ACANTILADO BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA Y BUENOS AIRES	María del Pilar Ronderos Mackenna	Metropolitana	88,0
692108	Circulación obra El claustro de los ciervos, Chile-Uruguay 2024	Nicolás Ignacio Yusta Moraga	Coquimbo	87,0
691365	CIRCUITO INTERNACIONAL ¡Salvemos el mar! El viaje de Kai y Lemu	Nicole Fabiola Rodríguez Vivar	Libertador Bernardo O'Higgins	86,0
692792	Mitos, cuentos y leyendas de Chile. Participación en el 37 Encuentro de contadores de historias y leyendas Buga 2023. Colombia	Dixi Candy González Gamboa	Valparaíso	85,8
692160	Participación en 11 edición Festival Teatro para el Fin del Mundo, México	Claudia Macarena Leiva Valero	Metropolitana	85,0
692410	Rumbo al carnaval de guaranda 2024	Gabriel Andrés Córdova Lastra	Valparaíso	85,0
693106	Desde la perla del sur a Zapatoca- Colombia embajadores del folclor chileno	Conjunto Folclórico Surcamares	Los Ríos	85,0

MODALIDAD DE AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Folio	Título	Responsable	Región	Pje
692522	Agenda de internacionalización: 20 años de Circostrada Network y preparación Focus 2024	Paisaje Público SpA	Metropolitana	99,0
692956	Agenda de internacionalización 2023-2024 de FAMFEST — Latinoamérica y Europa—	Andrea Pérez de Castro Montero	Metropolitana	99,0
691672	Participación como presentadora y apoyo curatorial de obras chilenas en Festival IDEA - International Dance Encounter Amman	Jennifer Lynn Mc Coll Crozier	Metropolitana	97,0
691648	Agenda Estratégica Asociación Cultural Internacional Kandyán Art	María Paz Vallejos Manríquez	Metropolitana	96,0
692356	Rumbos Vocales: Intercambios con agentes educativos y	Audrey Pernel	Metropolitana	96,0

	culturales de la voz escénica en España, Francia y Polonia			
692772	Encuentro Red Iberoamericana de Assitej internacional en las III Jornadas de Teatro Infancias y Juventudes THT, Tijuana	Asociación Te Veo Chile Artes Escénicas para la Infancia y Juventud	Metropolitana	96,0
691741	Plan de Internacionalización Danzav.cl en Proyecto Futuros Emergentes Suiza	María Constanza Cordovez Marín	Metropolitana	95,0
692425	Intercambio internacional en danza, Santiago - Bruselas	Sara María Josefina Lecaros Saitua	Metropolitana	93
692489	Tejiendo puentes de intercambio artístico y cultural entre México y Chile.	Rosa María Castillo Rivero	Metropolitana	91,0
692668	Participación en el "5to Encuentro Internacional de Circo Social y Pedagogía"	Marcelo Antonio Pérez Daza	Metropolitana	90,0
693239	Sao Paulo, Lisboa, Barcelona. Curatoria, Encuentros e intercambios.	Luis Alberto Moreno Zamorano	Metropolitana	86,4
692566	Gabriela Mistral vuelve a Italia	Tesoros SpA	Libertador Bernardo O'Higgins	85,2

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los siguientes proyectos postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la Línea de Circulación Internacional, convocatoria 2023, conforme consta en actas de fechas 10 y 12 de julio de 2023, para las modalidades de Circulación de Montajes Escénicos y Agenda de Internacionalización, respectivamente, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Folio	Título	Responsable	Región	Pje
691640	Circulación internacional del payaso Ayayay	John Paulino Peña Guerrero	Atacama	84,0
692112	Teatro para el Reencuentro en Atlixco	Juana María Núñez Salazar	Libertador Bernardo O'Higgins	84,0
692631	Ballet Folclórico de Cerro Navia, Gira Internacional XIV Festival Internacional de Danza Folclórica Prof. Roberto García Marín 2023	Alejandro Arturo Trunce Licanqueo	Metropolitana	83,0
692016	Gira de la obra "Memorias Latinoamericanas" y cooperación en Casa de Artistas Tribu de Trueno, Rio Negro, Argentina	Samanta Elena Pizarro Aliste	Metropolitana	82,4
693140	Abanderados The World Cup Stage Dance Championship Riviera Maya 2023	Karen Elizabeth Aguayo Vallejo	Los Ríos	81,4
691829	Jaula Uno-Ave Dos Mujer gallina	Victoria Adriana Larraín Pizarro	Metropolitana	81,0
691590	Gabriela y Sorda Piel Memoria de Viajeras Valientes	Agrupación Cultural 4 Elementos	La Araucanía	81,0
691930	PSIQUE Gira Estados Unidos	Paulo Cristian Uribe Gaete	Los Ríos	80,6
692675	Prestar Ropa - Gira en España	Daniela Francisca Lillo Olivares	Valparaíso	80,2
692419	Circulación Internacional Compañía JAFCO AMERICA Obra Trance, Cuerpo y Ancestralidad - Brasil 2023	Evens Lercema Clercema	Metropolitana	79,2
692579	Corredor Cultural Santiago - Cochabamba FESTITAF 2023	Alejandro Arraiza Concha	Metropolitana	78,4
692809	Presentación Artística e Intercambio Cultural Te Fare Upa Rau; Rapa Nui - Tahiti 2023	Corporación Municipal de Isla de Pascua	Valparaíso	78,4
692097	Teatro El Riel. Encuentro con el Exilio, a 50 años.	Marcela Luz Shultz Morales	Metropolitana	78,4
693203	Reciclacirco en el Décimo Festival ItinerArte ciudad de Monterrey, México 2024	Gyorgy Leonel Cerda Vitanyi	Metropolitana	77,0
691582	GIRA PROYECTICO VENEZUELA 2024 EL REINO DE LAS SEMILLAS	Alexander José Ramos Delgado	Metropolitana	75,8
692578	Compañía Proyecto Boicot Argentina	Paula Karina Cartes Martínez	Libertador Bernardo O'Higgins	75,4
693169	El Teatro une a Bio Bio y Neuquén	Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas	Biobío	75,2
692023	Participación especial de Teatro Marionetas Paladino en Proyecto Cultural Comunitario	Camilo Andrés Galleguillos Sainz de la Peña	Metropolitana	74,4

	Atrapasueños 2023 en La Habana, Cuba			
691518	Participación de Escuela de Danza y Ballet de San Nicolás, en concurso All Dance internacional	María José Espejo Guardado	Ñuble	71,0
692271	Circuito de internacionalización para Compañías del Sur Austral	Fundación Red Territorio Teatral	Los Lagos	70,0
692671	Chile, Raipillan y el mundo, un encuentro a través de la danza	Fabiola Yolanda Salinas Ubilla	Metropolitana	70,0
691773	CARTOGRAFÍAS HUMANAS	Alejandra Sáez Araya	Valparaíso	67,4
690960	PELÍCULA DANZA BARCELONA	Mauricio Andrés Barahona González	Metropolitana	64,8
692378	Trilogía de Teatro Lambe-Lambe Tejido de Saberes: Hilando Historias, Conectando culturas.	Mónica Waleska Rojas Villavicencio	Metropolitana	64,4
693214	Internacionalización de grupo folclórico Sembrando Tradiciones a través del festival internacional Umbral de los Muertos 2023 de Veracruz	Margarita Reyes Contreras	Metropolitana	61,4
693216	Encuentro intercultural de danza y arte folclórico el umbral de los muertos 2023 en Veracruz, México.	Grupo Folklórico y Cultural Los Sauces	Metropolitana	46,0
693188	Runway Fashion Design 2023 - Circulación de diseño y artesanía de la región del Biobío con promoción, traspaso de conocimiento y puesta en valor de la industria creativa multisectorial nacional en Latinoamérica	Johana Fernández Ormeño	Biobío	20,0

MODALIDAD DE AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Folio	Título	Responsable	Región	Pje
693231	Abriendo senderos	Víctor Marcelo Fierro Yantorno	Metropolitana	84,0
690959	Itinerario Artístico y Cultural de Danza Urbana en Estados Unidos	Hugo Alejandro Muñoz Morgado	Coquimbo	72,4
691597	Primer encuentro de las naciones. Residencia internacional de teatro físico en Brasil.	Gonzalo Edgardo Pérez Carrasco	Metropolitana	63,8

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, el medio de notificación de los/as responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los/as responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en caso que estos/as hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; o
- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada a los/as responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en caso que estos/as hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9 de la ley N° 19.880:

- i. El domicilio de los/as responsables individualizados/as en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deben imputarse los recursos asignados, resguardando que dicho cambio no altere el criterio de regionalización considerado para la selección del proyecto; y
- ii. El nombre de los/las responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por los/as respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales, y los/as responsables de los proyectos seleccionados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y conforme consta en los considerandos del presente acto administrativo, los/as responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero correspondientes a los Folios N° 691406, 692550, 691549 y 692304, podrán imputar gastos a partir del día 01 de septiembre del presente año; y los proyectos Folios N° 692701 y 692217, a partir de los días 02 y 04 de septiembre del presente año, respectivamente.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, a excepción de aquellos individualizados en el artículo anterior, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las Bases de Convocatoria y el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que:

- a) Los/as responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme a la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia de la interesada, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los/as responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma

la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría. Asimismo, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá efectuada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos de tu domicilio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en el ítem "Nómina de Beneficiarios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MJH/FBN

Resol N° 6/445.-

Distribución:

- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de transparencia activa)
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en los correos electrónicos o los domicilios certificados por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.